



RESOLUCIÓN No. 022-2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA RELACIÓN CON LOS EGRESADOS”

El Rector de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en su compromiso permanente con la calidad, ha identificado la necesidad de diseñar estrategias que permitan el seguimiento al desempeño profesional de los graduados, quienes son considerados el resultado de la calidad del proceso formativo.
- Que la Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 2°. - *Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos*, en las condiciones de carácter institucional estableció en el numeral 4° -La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
- Que el Decreto 1075 de 2015, en la Sección 2° -*Condiciones para obtener el registro calificado*, en el Artículo 2.5.3.2.2. *Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional*, dicto específicamente que la institución de educación superior debe presentar información que permita verificar lo establecido en el numeral 4°. -Programa de egresados. El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.
- Que el Decreto 1330 de 2019, en su Sección 3° *Condiciones de Calidad*, Subsección 1° *Condiciones Institucionales*, estableció en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. *Programa de Egresados*. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.



- Que el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- en el Acuerdo 002 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en el Factor 12. *Comunidad de Egresados*, señala respecto a la Característica 36. *Seguimiento a egresado*. La Institución deberá, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades en los que ofrece sus programas académicos, demostrar que cuenta con una política y un programa institucional de egresados, soportados en sistemas de información que faciliten las evaluaciones permanentes, que permiten poner en marcha acciones de mejora que fortalezcan la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de los territorios, así mismo en lo que respecta a la Característica 37. *Egresados y Programas Académicos*. La institución deberá demostrar que la interacción con sus egresados y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño y desarrollo de estos, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos, y finalmente en lo concerniente a la Característica 38. *Relación de los Egresados con la Institución*. La institución deberá demostrar que, a través de los mecanismos para la interacción de sus egresados, evidencia una tendencia de crecimiento de las contribuciones académicas en beneficio de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Que la Resolución 015224 de 2020, establece como una condición de calidad de carácter Institucional la existencia de políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
- Que para las IES es necesario definir mecanismo que integren los resultados de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.
- Que para la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, es de gran importancia contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad, visibilizando la calidad de la formación integral de los graduados desde la perspectiva humanística y científica.
- Que con Resolución No. 038 del 19 de diciembre de 2004, se establecieron las políticas y estrategias para el seguimiento a egresados, políticas que requieren de actualización a partir de los cambios normativos y contextuales para el relacionamiento con los egresados.
- Que el proceso de Bienestar Institucional de Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, área encargada de mantener el seguimiento y la relación con los egresados, presentó a la Rectoría de la Institución la propuesta de actualización a las políticas de egresados, fundamentada en la importancia de fortalecer el acercamiento con los egresados para afianzar los vínculos con miras a impulsar el desarrollo personal, profesional y laboral de los mismos, además de fortalecer la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo de la sociedad, entre otros.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DEFINICIONES

EGRESADO GRADUADO: Es aquel que después de haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución de un programa académico, haya finalizado el proceso de formación y obtenga el título profesional.

PERFIL DEL EGRESADO: El egresado de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle es un profesional crítico, creativo, propositivo e innovador. Su formación integral le permite ser competente en su desempeño y desarrollo laboral y profesional, de acuerdo a su programa de formación. Así mismo, comprometido para servir eficientemente en su país y en un mundo globalizado, hacia la transformación de su entorno.

COMUNIDAD INSTITUCIONAL: Comprende todas las personas que integran los estamentos de la Institución, comprendido por estudiantes, docentes, administrativos y egresados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el vínculo de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle con sus egresados como parte activa de la Comunidad Institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, su evaluación y mejoramiento, mediante sistemas de información nacionales e institucionales, para soportar la interacción entre estos, de estos con la Institución y con la sociedad, favoreciendo la inserción laboral, el desempeño, el emprendimiento y el impacto de los egresados en el desarrollo socioeconómico local y regional.
2. Establecer mecanismos que propendan por la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional, promoviendo el aprendizaje del egresado a lo largo de la vida.
3. Promover la participación de los egresados en la dinámica institucional de los procesos de enseñanza aprendizaje para su reflexión y mejoramiento, a la vez, en los procesos de autoevaluación y mejoramiento para lograr una perspectiva Institucional integral.
4. Evaluar el desempeño y desarrollo de los egresados, contribuyendo a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorezcan el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y que fortalezcan la actualización y pertinencia de los programas académicos.



5. Vincular a los egresados en diferentes espacios de tipo social, cultural, artístico, recreativo, deportivo, académico, investigativo y empresarial, que desarrolle la Institución, y a su vez permitir la retroalimentación de dichas actividades.
6. Generar herramientas que permitan la vinculación laboral del egresado, con el propósito de ubicar a los graduados en empleos apropiados.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTRATEGÍAS

1. Actualizar las bases de datos de los egresados de la Institución de todos los programas y niveles de formación. Esta actualización mediante el registro inicial al momento del graduado recibir el título profesional, y la actualización semestral según la información suministrada en el diligenciamiento de las encuestas uno, tres y cinco años después del grado.
2. Mantener el canal de comunicación virtual de doble vía en el módulo de egresados en diferentes medios de comunicación como la página Web Institucional, medio que permite la actualización de datos permanente de los egresados y, por otra parte, difundir y actualizar a los egresados con información sobre eventos, servicios y beneficios disponibles.
3. Convocar a Encuentros de Egresados, con el objetivo de fortalecer los lazos egresado-Institución-egresado, y de esta manera mantener los vínculos y la comunicación.
4. Realizar reconocimientos a los egresados destacados de la Institución, por desempeños meritorios y aportes a la sociedad.
5. Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior, que permitan a los egresados continuar su proceso educativo para especializarse en diferentes áreas del saber.
6. Identificar programas de actualización pertinentes de acuerdo a la dinámica del contexto, impulsando el desarrollo personal, profesional y laboral de los egresados.
7. Difundir entre los egresados los programas de formación y actualización planeados y ejecutados por la Institución, por medio de los canales de comunicación Institucional.
8. Contribuir en el mejoramiento de la formación académica de los programas de formación y actualización, a partir del seguimiento a egresados y la dinámica del contexto.
9. Generar espacios de retroalimentación de los egresados a los programas académicos.
10. Promover la elección de los egresados en el Consejo Directivo, Consejo Académico y Comités Curriculares.



11. Establecer mecanismos para el diligenciamiento de encuestas de satisfacción a los egresados para conocer la percepción de los servicios y programas de la institución.
12. Fomentar acciones para fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes para promover el egreso exitoso.
13. Difundir entre los egresados los eventos, servicios y beneficios orientados en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional, a través de los medios de Comunicación Institucional.
14. Apoyar la inserción y la movilidad laboral de los egresados, por medio de programas de capacitación sobre aspectos que faciliten su ingreso o permanencia, y la difusión del Tablón de Empleo como herramienta para facilitar la vinculación laboral.
15. Promover el funcionamiento de la Asociación de egresados de la Corporación.
16. Adelantar con los egresados convenios interinstitucionales de mutua cooperación para elaboración, desarrollo y puesta en marcha de proyectos laborales, apoyo interinstitucional, emprendimiento, acompañamiento, formación y capacitación, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales en las áreas de competencia de cada una de las instituciones.
17. Prestar asesoría profesional para la cristalización de proyectos empresariales y personales del egresado.

ARTÍCULO CUARTO. – SERVICIOS Y BENEFICIOS

1. Cametización.
2. Educación Continuada con descuentos especiales.
3. Acceso a diferentes oportunidades laborales a través del Tablón de Empleo Cotecnova, a partir de los requerimientos de las empresas de la Región.
4. Uso de medios educativos como: servicio de biblioteca, préstamo de material bibliográfico y uso de laboratorios de cómputo, con previo cumplimiento de requisitos de programación.
5. Valoración Psicológica, con previa solicitud de cita.
6. Vinculación en actividades recreativas y deportivas, y artísticas y culturales
7. Participación en actividades orientadas a la salud integral y el desarrollo humano
8. Tarifa Especiales en alquiler de espacios institucionales
9. Apoyo interinstitucional a los egresados, a través de convenios de cooperación promoviendo el acompañamiento, emprendimiento y puesta en marcha de los proyectos laborales de los mismos.



10. Beneficios y tarifas especiales en empresas con las que la Institución cuenta con convenios.

ARTÍCULO QUINTO. – RESPONSABLES

Las acciones de los egresados de la Institución, se encuentran lideradas por el proceso de Bienestar Institucional o por la dependencia que la Rectoría determine según las proyecciones institucionales.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DEROGATORIA. La presente Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 038 del 19 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartago – Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector

LEIDY TATIANA REBELLÓN LUGO
Secretaria General Ad- Hoc